



RESOLUCIÓN No. 2656

120

Tunja, 11 AGO 2006

Por medio de la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad Seccional Chiquinquirá, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Básicas, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992; Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993; Acuerdo 060 de 2002; Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005; y Acuerdo 062 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que en las Facultades de Ciencias de la Educación, Seccional Chiquinquirá, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Básicas, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se requieren docentes ocasionales y catedráticos externos, para lo cual se agotó el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006, en aras de cumplir con el servicio público de Educación.

Que en las Facultades de Ciencias de la Educación, Seccional Chiquinquirá, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Básicas, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos externos, que es necesario proveer.

Que el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006 reglamenta el procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos externos.

Que el Acuerdo No. 062 de 2006 señala que: "Anualmente o de acuerdo a las necesidades institucionales, la Universidad hará, mediante Resolución Rectoral una Convocatoria Pública General para retroalimentar el BIE. Esta Resolución será divulgada, en la página Web de la Universidad y en las carteleras de la Vicerrectoría Académica, las Facultades y las Escuelas en la fecha indicada..."

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información, de elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Literal a, Artículo 21 del Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006) como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias de la Educación, Seccional Chiquinquirá, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Básicas, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud.

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA ESPAÑOL Y LITERATURA

Licenciado en Idiomas, Español – Inglés, con estudio y/o experiencia en el género dramático.

ÁREA ESPAÑOL

Licenciado en algunas de las Ciencias del Lenguaje con énfasis en Lengua Española, preferiblemente con título de Maestría en Lingüística Hispánica o Española o Filología Española o Lingüística, con estudios o título de Doctor en Lingüística o Dialectología o Filología o Análisis del Discurso, Pragmática o Sociolingüística.

ÁREA INGLÉS

Licenciado en alguna de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Inglesa, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado en Docencia del Inglés o en Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés o didáctica del Inglés.

ÁREA ALEMÁN

Licenciado en alguna de las Ciencias del Lenguaje, con énfasis en Lengua Alemana, preferiblemente con título de Maestría o Docencia del Alemán o en Lingüística aplicada a la enseñanza del Alemán o didáctica del Alemán.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

ÁREA DEPORTE Y RECREACIÓN

Licenciado en Educación Física, con experiencia en el área.

ÁREA DEPORTE

Licenciado en Educación Física, con experiencia en el área.



122

INSTITUTO DE IDIOMAS

ÁREA INGLÉS

Dos (2) Licenciados en Ciencias de la Educación Español-Inglés, preferiblemente con Maestría en la pedagogía de lenguas extranjeras y con experiencia docente Universitaria.

ESCUELA DE PREESCOLAR

ÁREA PEDAGOGÍA, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

Dos (2) Licenciados en educación Preescolar o Pedagogía Infantil, con postgrado en el campo de la Educación, afín al área de concurso y con experiencia docente Universitaria y/o profesional.

ESCUELA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

ÁREA TECNOLOGÍA

Licenciado en Electricidad.

ESCUELA DE MÚSICA

ÁREA INSTRUMENTAL

Licenciado en Música o Maestro en Música, con experiencia docente y profesional en Flauta.

Licenciado en Música o Maestro en Música, con experiencia docente y profesional en Tuba.

Licenciado en Música o Maestro en Música o Músico experto, con experiencia profesional en Percusión.

FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA CUANTICA Y DE PRODUCCIÓN

Un (1) Ingeniero Industrial.

ESCUELA TECNOLOGÍA EN GEMOLOGÍA

ÁREA GEMOLOGÍA

Un (1) Experto, técnico, tecnólogo o profesional, con experiencia en el área de la Gemología.

**ÁREA CORTE Y TALLA DE PIEDRAS PRECIOSAS**

Un (1) Experto, técnico, tecnólogo o profesional, con experiencia en talla de piedras preciosas.

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA****ÁREA DE COSTOS**

Un (1) Contador Público con postgrado en el área de Costos, Presupuestos o Financiera, experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso.

ÁREA DE CONTROL

Un (1) Contador Público con postgrado en el área de Auditoria o Revisoría Fiscal y experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso, experiencia en el área de sistemas informáticos.

ÁREA CONTABLE

Un (1) Contador Público con postgrado en el área de Sistemas o Contable, experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso.

ÁREA FINANCIERA

Un (1) Contador Público con postgrado en el área Financiera o Contable, experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso.

ÁREA TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA

Un (1) Contador Público o Administrador de Empresas con postgrado en el área Tributaria o Financiera, experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso.

ÁREA CONTABLE FINANCIERA

Un (1) Contador Público o Administrador de Empresas con postgrado en el área Gerencial, Administrativa, Contable o Financiera y experiencia laboral docente o profesional con excelente capacidad de gestión.

ÁREA CONTABLE FINANCIERA

Un (1) Contador Público con postgrado en el área Contable o Financiera y experiencia laboral docente o profesional en el área de concurso.



ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA DE TALENTO HUMANO

Un (1) Administrador de Empresas con Maestría en Administración de Empresas o Maestría en el área de Talento Humano.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

ESCUELA DE FÍSICA

ÁREA FÍSICA

Profesional Universitario titulado en el campo de la física, preferiblemente con Especialización o Estudios de Maestría o Doctorado en el área de concurso.

ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA MATEMÁTICAS

Licenciados en Matemáticas o Matemáticos.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

Biólogos con estudios de postgrado con experiencia profesional o docente Universitaria en el área de concurso.

ÁREA ZOOLOGIA

Biólogos preferiblemente con estudios de postgrado y con experiencia profesional o docente Universitaria, para Invertebrados y/o Fisiología Animal, y/o electivas en el área.

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ÁREA ADMINISTRATIVA

Administrador de Empresas, Administrador Agrícola, Administrador de Empresas Agropecuarias, preferiblemente con postgrado en el área del concurso, experiencia docente y/o profesional de mínimo dos años.



ÁREA DERECHO

Abogado con especialización en el área del Derecho y experiencia docente Universitaria.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ÁREA INTERDISCIPLINAR

Administrador Industrial o Ingeniero en Sistemas

Licenciado en Ciencias de la Educación (área Sociales)

Administrador Turístico y Hotelero o Licenciado en Ciencias de la Educación

ÁREA DISCIPLINAR

Administrador Turístico y Hotelero

ÁREA LÚDICAS

Licenciado en Música

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA ADMINISTRACIÓN

Administrador de Empresas o Administrador Industrial o Administrador Público

ÁREA SISTEMAS

Ingeniero de Sistemas o Administrador Industrial

ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

ÁREA ELECTRÓNICA

Ingeniero Electrónico

ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA INGLÉS

Licenciado en inglés y/o lenguas modernas preferiblemente con postgrado y experiencia docente Universitaria



ÁREA COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Psicopedagogo o Licenciado en Idiomas o profesional de la comunicación

ÁREA ELECTRICIDAD

Un (1) Licenciado en Educación Industrial, electricidad con postgrado en el área

Un (1) Ingeniero Electricista

Un (1) Ingeniero Electrónico con postgrado en automatización

Un (1) Ingeniero Electrónico con postgrado en Instrumentación Electrónica

Un (1) Licenciado en Educación Industrial - Electricidad

ÁREA MECÁNICA

Dos (2) Licenciados en Educación Industrial – Mecánica o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico

Un (1) Licenciado en Educación Industrial – Mecánica

ÁREA PEDAGOGÍA

Un (1) Psicólogo

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación con postgrado

Un (1) Licenciado en Educación Industrial

ÁREA PEDAGOGÍA

Tres (3) Licenciados en Física o Físico

ÁREA ECOLOGÍA

Un (1) profesional con postgrado en el área

ÁREA HUMANIDADES

Dos (2) Sociólogos o Licenciados en Ciencias Sociales o de la Educación



ÁREA ÉTICA

Un (1) Filósofo, o profesional en el área de Humanidades con postgrado y experiencia docente Universitaria

ÁREA IDIOMAS

Dos (2) Licenciados en Inglés y/o Lenguas Modernas preferiblemente con postgrado y experiencia docente Universitaria

ÁREA RESISTENCIA DE MATERIALES

Un (1) Licenciado en Educación Industrial – Mecánico o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico

ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA MATEMÁTICAS

Dos (2) Matemáticos o Licenciados en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas y Física preferiblemente con estudio de postgrado en Matemáticas y/o Estadística

ÁREA EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Un (1) Licenciado en Matemáticas y/o Educación Matemática preferiblemente con estudio de postgrado en Educación y/o Educación Matemática

ÁREA ESTADÍSTICA

Un (1) Estadístico o Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemáticas y Estadística Educación preferiblemente con estudio de postgrado en el área

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA DE MEDICINA

ÁREA CLINICA

Un (1) Médico General y/o Especialista preferiblemente con experiencia docente y/o profesional

Dos (2) Médicos Generales y/o Especialista preferiblemente con experiencia docente y/o profesional en Ginecología y Obstetricia



ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en la Secretaria de la Facultad y podrán ser consultados en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarías de las Escuelas respectivas, en la Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad Seccional Chiquinquirá, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Básicas, Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud en las fechas y horas estipuladas. La secretaria entregará una copia del comprobante de la inscripción.
- 1.3. Los documentos que no cumplan con los requisitos solicitados no serán recibidos, dejando constancia de la causa en el formulario de inscripción.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico a las Facultades correspondientes. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 17 de agosto de 2006. Cada facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en las carteleras de cada Facultad y de las Escuelas respectivas, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006.

Cada Escuela y área llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida.

La Universidad, a través del Consejo de Facultad procederá a:

- ⊗ Evaluar las Hojas de vida
- ⊗ Asignar puntaje
- ⊗ Enviar a la Vicerrectoría Académica el instrumento de inscripción institucional, y las hojas de vida, para su registro e ingreso al BIE



129

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo durante los días 18 y 22 de agosto de 2006, de acuerdo con los calendarios programados por los Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente en las Escuelas o Facultades respectivas. Facultad de Ciencias de la Educación Tel. 7406883, Facultad Seccional Chiquinquirá Tel: 7260426, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas Tel: 7441550, Facultad Ciencias Básicas Tel: 7436232, Facultad Seccional Duitama Tel: 7624430 y Facultad de Ciencias de la Salud Tel: 7448485.

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el día 25 de agosto de 2006 por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en las respectivas carteleras de las Facultades y en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos se conformará el BIE Banco de información de elegibles compuesto por una lista en orden descendente al puntaje obtenido de cada uno de los participantes que hayan calificado con el puntaje mínimo requerido y se procederá según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el Segundo Semestre de 2006.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO.- La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 92 de 2006, para la provisión de los respectivos cargos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

11 AGO 2006

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Rector

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
 Vicerrector Académico

Proyectó: yezef.